

noticias

Mutualistas

A partir del 1 de mayo de 2010 MUFACE emitirá la tarjeta sanitaria europea

Hasta ahora los mutualistas y beneficiarios de MUFACE cuando realizábamos estancias temporales en el resto de países de la Unión Europea y necesitábamos asistencia sanitaria y/o farmacéutica nos veíamos obligados, como norma general, a abonar los gastos generados y a solicitar a posteriori el reintegro de los mismos.

A PARTIR del 1 de mayo de 2010 los mutualistas y beneficiarios de MUFACE podrán viajar a esos países con la tarjeta sanitaria europea, que les suministrará la Mutualidad, tras la correspondiente solicitud, por la que tendrán los mismos derechos sanitarios y farmacéuticos que los nacionales de los países que visiten. Se prevé que el próximo verano el acuerdo ya se haya ampliado a otros países europeos no integrados en la Unión como Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Al principio se otorgará a los mutualistas una certificación provisional de dicha tarjeta sanitaria que tendrá los mismos efectos y posteriormente ya les darán la tarjeta.

Esto no significa que en los países que visiten les ofrezcan la misma asistencia sanitaria que en España, sino la misma que en esos países se ofrece a sus ciudadanos.

Por lo tanto si los mutualistas necesitan alguna prestación que estos países no ofrecen u ofrecen parcialmente, y que MUFACE ofrece en España, posteriormente al regresar, pueden pedir a MUFACE el reintegro de lo abonado. Por ejemplo, para los beneficiarios y mutualistas en España las medicinas son gratis mientras están hospitalizados. Si en otro país les cobraran total o parcialmente dichas medicinas en la hospitalización, posteriormente podrán solicitar su reintegro a MUFACE.